



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES Y
ASESORÍA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S. A.**

Se comunica al público que la compañía **SOLUCIONES Y ASESORÍA EN SERVICIOS ADUANEROS SIASA S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ- **0004936** el

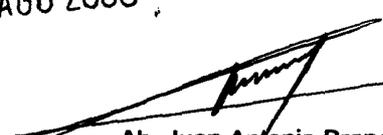
1 AGO 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas es el organismo a cuyo cargo esta el Gobierno Supremo de la compañía. La administración esta a cargo del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, quienes pueden o no ser accionistas, durarán CINCO años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía, ejercerá individualmente, la representación legal judicial y extrajudicial. En caso de ausencia, enfermedad o por causa mayor, serán subrogados por la persona que la Junta General de Accionistas designare. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: A) Nombrar y remover al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía y señalarse sus remuneraciones; B) Elegir al Comisario;..."

ORL
Coralia

Guayaquil,

1 AGO 2008


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

